



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8869** /2014.-

ARICA, 11 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1723, de fecha 04 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Cooperación y Apoyo a las Actividades y Presentaciones Anuales de la Escuela de Danza Viva, Etapa 1".
- b) Memorandum N°820, de fecha 06 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°9591, de fecha 10 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**COOPERACIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES Y PRESENTACIONES ANUALES DE LA ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL DANZA VIVA, ETAPA 1**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.1.-NOMBRE	: Cooperación y Apoyo a las actividades y presentaciones anuales de la Escuela de Danza Municipal "Danza Viva, Etapa 1.																								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.																								
1.3.-FECHA	: Junio - Julio - Agosto 2014.																								
II.- MARCO REFERENCIAL:																									
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado la ejecución de un evento de carácter masivo al aire libre denominado "Jornadas de Integración recreativa y comunitaria en el marco de la participación deportiva de la selección chilena en el mundial de Brasil 2014", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695.																								
2.2. Descripción	: Programa que permite generar apoyo a la Escuela de Danza Municipal "Danza Viva", aportando con esto a promover y apoyar la cultura, en la ciudad de Arica.																								
III.-OBJETIVO:																									
Incentivar a las nuevas generaciones en la práctica de la danza, aportando al acervo cultural local, mediante el desarrollo de un programa de presentaciones para la comunidad de Arica.																									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																									
4.1. HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica 																								
4.2. MATERIALES	: Fondo a rendir: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Accesorios, tocados y bisutería</td> <td style="text-align: right;">\$40.000.-</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td style="text-align: right;">\$100.000.-</td> </tr> <tr> <td>Material de Ornamentación escenografía</td> <td style="text-align: right;">\$380.000.-</td> </tr> <tr> <td>Material de Aseo</td> <td style="text-align: right;">\$40.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$560.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Convenio Marco:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicidad</td> <td style="text-align: right;">\$120.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$120.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contratación Honorarios de Expertos:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Honorario Maestros de Danza, de Música y Vestuarista</td> <td style="text-align: right;">\$4.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$4.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Accesorios, tocados y bisutería	\$40.000.-	Materiales de Oficina	\$100.000.-	Material de Ornamentación escenografía	\$380.000.-	Material de Aseo	\$40.000.-	Total	\$560.000.-	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Publicidad	\$120.000.-	Total	\$120.000.-	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Honorario Maestros de Danza, de Música y Vestuarista	\$4.000.000.-	Total	\$4.000.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL																								
Accesorios, tocados y bisutería	\$40.000.-																								
Materiales de Oficina	\$100.000.-																								
Material de Ornamentación escenografía	\$380.000.-																								
Material de Aseo	\$40.000.-																								
Total	\$560.000.-																								
DESCRIPCIÓN	TOTAL																								
Publicidad	\$120.000.-																								
Total	\$120.000.-																								
DESCRIPCIÓN	TOTAL																								
Honorario Maestros de Danza, de Música y Vestuarista	\$4.000.000.-																								
Total	\$4.000.000.-																								

	Presentación Portal Chile Compra:		
	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Colación.		\$120.000.-
	Vestuario		\$600.000.-
	Telas		\$600.000.-
	Total		\$1.320.000.-
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 6.000.000.			
Fondo a rendir por \$560.000.- (Quinientos Sesenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. 06 Programas Culturales.			
5.2. IMPUTACIÓN			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Accesorios, tocados y Bisutería.	215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas.	\$40.000.-
Materiales de Oficina.	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina.	\$100.000.-
Material de Ornamentación escenografía.	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros.	\$380.000.-
Material de Aseo.	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo.	\$40.000.-
Colación.	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas DIDECO P/personas.	\$120.000.-
Honorario Expertos.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$4.000.000.-
Vestuario.	215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas.	\$600.000.-
Telas	215.22.02.002.004.001	Textiles, Banderas y Otros.	\$600.000.-
Publicidad.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$120.000.-
			\$6.000.000.-

El monto del Programa es de \$6.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 560.0000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 SUC/FNJ/CCG/rpm.


 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA